

APERTURA POSTULACIÓN PERMANENTE

“PRIMERA CONVOCATORIA ACTIVA REACTIVACIÓN – INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO”

La Tipología de intervención “ACTIVA REACTIVACIÓN INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO, PROVINCIA DEL HUASCO Y COMUNA DE TIERRA AMARILLA”, en el marco del instrumento Activa Inversión, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución Electrónica Exenta N°1308, de 2026 de Corfo, tiene como objetivo apoyar a contribuyentes, que sean micro, pequeñas y medianas empresas, para la recuperación de su actividad económica vigente, a través del cofinanciamiento de proyectos individuales que contemplen la adquisición de activos fijos, la reparación y/o construcción de nueva infraestructura productiva y/o el financiamiento de capital de trabajo.

Por Resolución Electrónica Exenta N°218, de 2026, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, se llama a la “PRIMERA CONVOCATORIA ACTIVA REACTIVACIÓN – INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO”, en el marco de la tipología de intervención “ACTIVA REACTIVACIÓN INUNDACIONES 2026, REGIÓN DE COQUIMBO, PROVINCIA DEL HUASCO Y COMUNA DE TIERRA AMARILLA”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

- a) La focalización territorial será en la Región de Coquimbo, debiendo ejecutarse los proyectos en dicha Región.
- b) Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de proyectos, incluyendo los pagos para su administración, son \$478.000.000.- (cuatrocientos setenta y ocho millones de pesos). Las postulaciones podrán suspenderse si la sumatoria de las solicitudes de cofinanciamiento presentadas sobrepasa el 10% de los recursos o cupos disponibles.
- c) El nivel de ventas exigido para los/as beneficiarios/as será del rango de UF 1.200 hasta UF 100.000 netas anuales. El valor de la UF para verificar el nivel de ventas anuales, será el de la fecha de apertura de la convocatoria.
- d) El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Coquimbo cofinanciará hasta el 70% del costo total del proyecto individual, con un tope de hasta \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).
- e) Postulantes deberán cumplir con requisitos que se detallan en las bases de la Tipología, entre los que destacan que el/la contribuyente deberá encontrarse incorporado/a en un catastro de empresas afectadas por la catástrofe que dio origen a la dictación del Decreto N°112, el 20 de julio del 2026, ampliado por el Decreto N°114, de 21 de julio de 2026, ambo del Ministerio de Interior; elaborado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o validado por éste.

La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados para administrar proyectos en la región en la que se postule el proyecto. Es responsabilidad del/de los postulante/s entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

Los proyectos se ingresarán a través del sistema informático disponible en el sitio web www.corfo.cl.

El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día viernes 16 de octubre de 2026. Las postulaciones podrán suspenderse si la sumatoria de las solicitudes de cofinanciamiento presentadas sobrepasa el 10% de los recursos o cupos disponibles.

Más antecedentes se encuentran en las Bases, sus modificaciones y en la Resolución que dispuso esta Convocatoria, disponibles en la página web de CORFO, www.corfo.cl

Consultas a patricia.caceres@corfo.cl